

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Exp. No. 11001-40-03-050-2018-00634-00

Se encuentra al despacho el presente proceso, teniendo en cuenta que la fecha programada en auto inmediatamente anterior, no se pudo evacuar la diligencia, por toda la situación irregular presentada con ocasión de suspensión de términos y demás, se procede a reprogramar la audiencia de los Art. 372 y 373 del CGP, para el día **DIECISÉIS (16) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 2:30 PM.**

En lo demás, nos remitimos a las pruebas decretadas en auto de fecha 21 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la providencia anterior se notificó por anotación en el estado No. <u>29</u> de hoy <u>04 SEP. 2020</u> a las 8:00 a.m. SECRETARIA
--